



Gobierno Municipal de Jonacatepec de
Leandro Valle, Morelos.
2022 – 2024

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO D
CONSTITUCIONAL DE JONACATEPEC DE LEAND**

DOCUMENTO INFORMATIVO

EN EL MUNICIPIO DE **JONACATEPEC DE LEAND**
SOBERANO DE MORELOS, SIENDO LAS NUEVE HORA
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y ATEND
REALIZADA A LOS INTEGRANTES DEL HONORAB
ENCONTRARON REUNIDOS EN EL RECINTO O
VALAGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA
FEDERICO PERALTA VITAL, SÍNDICO MUNICIPAL
C.C. JUAN ROBERTO TORRES MONTIEL, ELIZAB
ROMERO ANDRÉS, EN SU CALIDAD DE REGIDOR
FERNANDO NAVA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER D
ENCUENTRA PRESENTE EN TÉRMINOS DEL ARTI
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS
ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE: - - -



**Gobierno Municipal de Jonacatepec de
Leandro Valle, Morelos.
2022 – 2024**

POR LO QUE UNA VEZ ACREDITADA LA PRESE
INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO CONVOCA
QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SES

DOCUMENTO INFORMATIVO

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL POR
MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA D
ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE APROBADO POR
DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE CABILDO. - - - - -

POR LO QUE, CONTINUANDO CON LA SESIÓN Y E
MUNICIPAL MANIFIESTO QUE LA MEJORA REGULATO
JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS, QUE TIENEN POR O
MARCO JURÍDICO Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIV
GESTIÓN PÚBLICA, EN ESE TENOR DE IDEAS EN AD
EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA, EN
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSIT



Gobierno Municipal de Jonacatepec de
Leandro Valle, Morelos.
2022 – 2024

PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EN EL MUNICIPIO DE
ESTABLECIENDO LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA
DOCUMENTO INFORMATIVO
MEJORA REGULATORIA CON EL FIN DE PERFECCIO
AGILIZAR, TRANSPARENTAR, ELIMINAR, SIMPLIFIC
SERVICIOS. -----

UNA VEZ SEÑALO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO MU
PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EC
ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE APROBADO PO
INTEGRANTES DE CABILDO, QUEDANDO INTEGRAD

**PRIMERO. - SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE
MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO
IDENTIFICADO COMO "ÚNICO" DE LA PRESEN**

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA DE LO ANTERI



**Gobierno Municipal de Jonacatepec de
Leandro Valle, Morelos.
2022 – 2024**

LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN ASUNTO GENERAL
ALGÚN PUNTO QUE TRATAR.

DOCUMENTO INFORMATIVO

FINALMENTE SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTITRÉS, SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN
QUE SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DANDO LECTURA
SU CONTENIDO Y FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -C-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LEANDRO VALLE, MORELOS

PARA EL PERIODO 2022-2024

C. BRENDA GUERRA VALENTIN



JONACATEPEC
DE LEANDRO VALLE
2022-2024
#CONSTRUYAMOS JUNTOS
UN MEJOR
JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Brenda Guerra Valaguez, Presidenta Municipal

DOCUMENTO INFORMATIVO
Leandro Valle, Estado de Morelos, a sus habitantes

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y
Estado Libre y Soberano de Morelos; así como e
me confieren los diversos artículos 38 fracción IV
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morel**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mejora Regulatoria es el conjunto de acciones jurídicas
aprovechar al máximo el marco jurídico y los trámites a
la gestión pública. Existe una visión integral respecto a la
al ámbito económico o empresarial, por lo que resulta in
la actuación de la autoridad encargada de aplicar la L



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

de los actos, transparentar la actuación de las autoridades,
brindar la mejor atención a los ciudadanos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

A través de este instrumento jurídico, se definen aspectos de la
implementación de los órganos y herramientas de la Ley de
de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos y sus Municipios.
Consejo municipal de mejora, el registro municipal de trámites,
regulaciones, agenda regulatoria, programas específicos de
protesta ciudadana, así como el registro de visitas domiciliarias.

Por lo que en atención y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de
Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios,
"Tierra y Libertad" número 5726 de fecha diecisiete de febrero de 2022,
expuesto y fundado; se expide el siguiente:

REGLAMENTO DE MEJORA R



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

DOCUMENTO INFORMATIVO

- I.- **Administración Pública Municipal:** organismos descentralizados y demás denominación en las que participe el M públicos o mediante la intervención de administración o toma de decisiones;
- II.- **Agenda Regulatoria Municipal:** A la dependencias administrativas pretenden
- III.- **AIR:** Análisis de Impacto Regulatorio;
- IV.- **Cabildo Municipal:** Al Órgano Colegiado gobierno y la representación jurídica y integrada por personas titulares de una Municipal y tres Regidurías.
- V.- **CEMER:** Comisión Estatal de Mejora Reg
- VI.- **Comisión o Unidad Municipal:** Autori en el Municipio;
- VII.- **Comisionado:** Persona Titular de la C Regulatoria;



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

DOCUMENTO INFORMATIVO

- XVIII.- **Protesta Ciudadana:** Al mecanismo de recepción de solicitudes, peticiones o inconformidades ciudadanas que no obtiene una respuesta de trámites o servicios por un tiempo prolongado o aparente razón justificada por parte de la autoridad.
- XIX.- **Registro de Visitas Domiciliarias:** A través del cual se compila toda la información de las visitas domiciliarias que pueden realizar los servidores públicos de los Sujetos Obligados, verificador, visitador o supervisor o cualquier otro funcionario en cumplimiento de alguna regulación;
- XX.- **Reglamento:** Reglamento Municipal de Organización y Funciones.
- XXI.- **REMRE:** Registro Municipal de Regulación de Materiales y Recursos.
- XXII.- **REMTyS:** Registro Municipal de Trámite y Seguimiento.
- XXIII.- **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Expedientes.
- XXIV.- **Servicio:** Resultado del conjunto de acciones que presta la Administración Pública Municipal tendiente a responder a las necesidades de la ciudadanía.
- XXV.- **Sujetos Obligados:** Dependencias, Comités y



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 7. El Municipio podrá suscribir convenios de cooperación con la CEMER, para la mejor observancia y ejercicio de sus funciones. En ellos deberán observarse las disposiciones de la Ley de creación y consolidación de un Sistema de Mejora y simplificación de los procesos de gestión de trámites y servicios, para la eficiencia en la prestación del servicio público.

DOCUMENTO INFORMATIVO

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 8. Son autoridades municipales competentes para:

- I.- El Cabildo Municipal;
- II.- La persona titular de la Presidencia Municipal;
- III.- Las personas integrantes del Consejo Municipal;
- IV.- Las personas titulares de las Dependencias Municipales.



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 10. La persona titular de la Presidencia Municipal

I.- Suscribir Convenios de Colaboración y

DOCUMENTO INFORMATIVO un proceso Integral de Mejora Regulatoria

II.- Promover la realización de un proceso

Regulatoria, buscando agilizar, simplificar

jurídica los procedimientos administrativos

y Entidades;

III.- Designar a la persona titular de la Comisión

de lo establecido por el artículo 40 de la

IV.- Las demás establecidas en la Ley y otras

aplicables.

Artículo 11. El Consejo Municipal tendrá además de

Ley, las siguientes atribuciones:

I.- Conformar Comités Técnicos especializados

II.- Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento

Comisión o Unidad Municipal, y



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

III.- Enviar un informe trimestral al Consejo

a) Relación de anteproyectos y A

DOCUMENTO INFORMATIVO

b) Trámites y servicios, inscrito

Registro Municipal;

c) Total de empresas apertura

generados a través del SARE;

d) Avance en el cumplimiento del

e) Programas y acciones relevantes

f) Las demás que determine el Co

IV.- Coordinar acciones en materia de Mejora

privado y social; y

V.- Las demás que establece la Ley.

CAPITULO III

DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJ



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 17. Se crea el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio en materia de Mejora Regulatoria, en el que intervengan los sectores público, privado y social.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 18. El Consejo Municipal, estará integrado por:

- I.- La persona titular de la Presidencia Municipal;
- II.- La persona titular de la Sindicatura Municipal;
- III.- Los Regidores que serán los encargados de la ejecución del objeto de la Ley;
- IV.- La persona titular del área Jurídica;
- V.- Un Secretario Técnico, que será el Comisario de Planeación;
- VI.- Representantes de organizaciones empujadas, que determine la persona titular de acuerdo de cabildo, y,
- VII.- Las personas titulares de las Secretarías de Planeación, que determine la persona titular de la Presidencia Municipal.



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

DOCUMENTO INFORMATIVO

- VI.- Conocer e implementar la estrategia municipal estableciendo directrices, bases, instrumentos
- VII.- Determinar los mecanismos de suministro y actualización de la información que en los sujetos obligados y las autoridades de
- VIII.- Aprobar los indicadores que los sujetos de evaluación y medición de los resultados de la Regulatoria y la simplificación de trámites
- IX.- Emitir recomendaciones a los sujetos de la Regulatoria; y
- X.- Expresar su opinión sobre los asuntos de
- XI.- Formar parte de las comisiones que designe
- XII.- Proponer y entregar a la comisión o comisiones que consideren necesarios para presentarlos
- XIII.- Realizar observaciones, comentarios o recomendaciones únicamente en lo que respecta a omisiones o errores que adviertan en la redacción de las mismas



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

VII.- Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo para su realización;

VIII.- Difundir las actividades del Consejo;

IX.- Levantar las actas de las sesiones y llevar como el control de asistencias; y

X.- Las demás que sean acordadas por el Pleno.

Artículo 22. Las convocatorias que realice el Consejo deberán ser con diez días hábiles de anticipación en el caso de las sesiones ordinarias y con quince días de anticipación para las extraordinarias, deberán estar a cargo de la Secretaría Técnica, y deberá incluir el orden del día que se trate y los documentos anexos de cada uno de ellos.

Artículo 23. Cada una de las personas integrantes del Consejo deberá ser una persona que quien tendrá las mismas facultades que los integrantes del Consejo con el fin de preservar la continuidad del proceso de mejora. Los suplentes de los integrantes del Consejo deberán ser preferentemente personas que hayan sido miembros del Consejo en el periodo anterior.



JONACATEPEC
DE LEANDRO VALLE
2022-2024
#CONSTRUYAMOS JUNTOS
UN MEJOR
JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 28. La persona titular de la Presidencia de la Comisión o Unidad Municipal convocará sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario, debiendo emitir convocatoria respectiva, la cual deberá emitir al menos tres días antes de la sesión.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 29. La convocatoria para celebrar sesiones deberá indicar el día, hora y lugar de la sesión que se convoca, la fecha, hora, lugar de reunión, el señalamiento de los asuntos que ésta conocerá, debiendo ser motivo de análisis, opinión y/o resolución.

Artículo 30. Las actas de sesión del Consejo contendrán el nombre de los asistentes; el orden del día; el desarrollo de los asuntos que fueron resueltos, y deberán estar firmadas por los miembros de la Comisión o Unidad Municipal.

CAPITULO V
DE LA COMISIÓN O UNIDAD MUNICIPAL



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

DOCUMENTO INFORMATIVO

- IV.- Ejecutar acuerdos, directrices y demás en el ámbito de su competencia;
- V.- Gestionar la publicación en el órgano instrumentos necesarios para el cumplimiento del presente Reglamento;
- VI.- Participar en representación de la Comisión en conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, convenciones y congresos que se lleven a cabo internacionales, cuando se refieran al cumplimiento de la Ley, el presente Reglamento y la Mejora Regulatoria;
- VII.- Colaborar con todas las autoridades de los municipios para hacer más eficientes los mecanismos de planeación;
- VIII.- Rendir un informe trimestral al titular del Ayuntamiento de las actividades y avances que se han tenido en el Ayuntamiento Municipal;
- IX.- Coordinar el proceso de planeación, según lo establecido en el presente Reglamento;



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

XIX.- Conocer y dar seguimiento en los expedientes

XX.- Emitir observaciones que resulten necesarias

DOCUMENTO INFORMATIVO

los análisis relativos a la adecuación al marco legal y los procedimientos de las Dependencias;

XXI.- Proponer adecuaciones al marco jurídico que permitan una Mejora Regulatoria en el Municipio;

XXII.- Dictaminar las propuestas regulatorias y someterlos a consulta pública de conformidad con los procedimientos aplicables, así como los lineamientos que establezca;

XXIII.- Promover y emitir evaluaciones de regulación y de Impacto Regulatorio;

XXIV.- Integrar un Programa Anual de Mejora Regulatoria conformado por los programas remitidos a la Comisión o cual deberá ser enviado a la Comisión o



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

La coordinación y comunicación entre el Sujeto Obligado

llevará a cabo a través del Enlace de Mejora Regulatoria.

Artículo 37. El Enlace designado por los Sujetos Obligados

- I.- Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria;
- II.- Dar seguimiento e informar a la Comisión de Mejora Regulatoria del programa de Mejora Regulatoria correspondiente;
- III.- Supervisar y asesorar en la formulación y ejecución de los planes de análisis correspondientes;
- IV.- Hacer del conocimiento de la Comisión de Mejora Regulatoria las actualizaciones al Catálogo Municipal de Mejora Regulatoria de competencia;
- V.- Informar al Titular del Sujeto Obligado de los avances de Mejora Regulatoria; y
- VI.- Colaborar con la Comisión o Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en los mecanismos que permitan medir periódicamente la Mejora Regulatoria en los Sujetos Obligados.



JONACATEPEC

DE LEONARDO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 38. Para el desahogo de los trámites y se cerciorarse del cumplimiento de los requisitos correspondientes y proporcionar al solicitante acuse de recepción, mediante un recibo o bien, deberá informarle de manera escrita las causas o del mismo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

CAPITULO VII

DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE MEJORA

Artículo 39. La Estrategia Municipal de Mejora Regulatoria tiene como propósito articular la política de Mejora Regulatoria de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley. La presente es vinculante para los Sujetos Obligados del presente Reglamento.

CAPÍTULO VIII

DE LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

IV.- Registro Municipal de visitas domiciliarias

V.- Protesta Ciudadana.

DOCUMENTO INFORMATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

DEL REGISTRO MUNICIPAL DE

(REMRE)

Artículo 43. El REMRE es una herramienta tecnológica que se expiden los Sujetos Obligados del Municipio de Jonacatepec.

Corresponderá a la Comisión o Unidad Municipal la interacción del Registro Municipal de Regulaciones. Tendrá carácter vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia.

Artículo 44. El REMRE deberá contemplar para cada regulación de la Ley.



JONACATEPEC

DE LEONARDO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

de cinco días para que sean solventadas. Dichas observaciones serán
Obligado, quien deberá de solventarlas en un plazo máximo de cinco días.
DOCUMENTO INFORMATIVO
publicarlas dentro de los cinco días siguientes en el Boletín Municipal.
procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, el Boletín
Municipal publicará dentro del término de diez días la información en el Boletín
Servicios.

Para que puedan ser aplicables los Trámites y Servicios, el Boletín Municipal
toda la información prevista en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
debidamente inscritos en el Catálogo.

Artículo 48. Los Sujetos Obligados deberán inscribir e informar en el Boletín Municipal
refiere el artículo anterior y la Comisión o Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la
deberá de efectuar la publicación sin cambio alguno en el Boletín Municipal.
fundamento a la actualización de la información contenida en el Boletín Municipal.
En caso contrario la Comisión o Unidad no podrá efectuar la publicación en el Boletín
hasta la entrada en vigor de la disposición que fundamenta la actualización de la información.



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 52. Los Trámites y Servicios previstos en dispo

DOCUMENTO INFORMATIVO
por el Ayuntamiento, podrán ser simplificados, mediante

Titulares de los Sujetos Obligados, en su respectivo á

Oficial, en los siguientes rubros:

- I.- Habilitar el uso de herramientas electrón
Servicios;
- II.- Establecer plazos de respuesta menores
- III.- Extender la vigencia de las resoluciones
- IV.- No exigir la presentación de datos y doc
- V.- Implementar cualquier otra acción de r
competencia.

SECCIÓN CUART

DEL EXPEDIENTE PARA TRÁMIT



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 56. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias

I.- El padrón de inspectores, verificadores y

DOCUMENTO INFORMATIVO

II.- El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias a realizar los Sujetos Obligados;

III.- El número telefónico de Contraloría Municipal;

IV.- Los números telefónicos de las autoridades encargadas de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, de que las personas a las cuales se realicen las visitas domiciliarias puedan cerciorarse de la información;

V.- La Información que se determine en los expedientes del Consejo Municipal.

Artículo 57. El Padrón contendrá la lista de los servidores públicos que realicen inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el municipio. Los Sujetos Obligados serán los encargados de inscribir y mantener actualizado el padrón de los servidores públicos a que se refiere el presente artículo.



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 61. En el caso de que la Comisión o Unidad M en la información proporcionada, lo comunicara al Sujeto. Estas observaciones tendrán carácter vinculante con el plazo de cinco días para solventar las observaciones o la cual no son atendibles dichas observaciones. Una vez habiéndose solventado las observaciones, la Autoridad del término de cinco días la información en el Padrón.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Los datos de los servidores públicos, así como el manejo en este capítulo, se publicarán de conformidad con la materia de protección de datos personales con apego a la Información Pública del Estado de Morelos.

**SECCIÓN SEXTA
DE LA PROTESTA CIUDADANA**



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 64. Los Sujetos Obligados deberán presentar
o Unidad Municipal en los primeros cinco días de los me
DOCUMENTO INFORMATIVO
misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuen
a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de ca
público la regulación que pretenden expedir en dichos p

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatori
o Unidad Municipal la sujetara a una consulta pública
Comisión o Unidad Municipal deberá de remitir a los S
en la consulta pública mismas que no tendrán carácter

Artículo 65. La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obl

- I.- Nombre preliminar de la propuesta regul
- II.- Materia sobre la que versara la Regulaci
- III.- Problemática que se pretende resolver o
- IV.- Justificación para emitir la Propuesta Reg
- V.- Fecha tentativa de presentación.



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

evalué la aplicación, efectos y observancia de la Regula
los Lineamiento Generales de aplicación.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Así mismo, la Comisión o Unidad Municipal podrá efec
contribuir a cumplir con los objetivos relacionados con
modificación al marco regulatorio aplicable.

El Consejo Municipal aprobará con base a las disposicion
Estatal y Municipal los lineamientos para la implementac
mismos que la Autoridad de Mejora Regulatoria Municip

Artículo 68. Ante la dictaminación emitida por la Co
regulaciones que pretenden publicar en el Periódico Ofic
opinión técnica y jurídica de dichas dictaminaciones, mis
a la determinación.

Artículo 69. Únicamente se publicarán las regulacion



JONACATEPEC

DE LEONARDO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Con base en dicha información, la Comisión o Unidad Municipal correspondiente y determinará en su Dictamen si se cumple el cumplimiento en un monto igual o mayor al de las nuevas

DOCUMENTO INFORMATIVO

En caso de que, conforme al Dictamen de la Autoridad Regulatoria, se cumpla el supuesto establecido en el primer párrafo de este artículo, podrá expedir la regulación, en cuyo caso podrá someterse a la Comisión Regulatoria.

Artículo 72. La Comisión o Unidad Municipal hará pública y de acceso a los interesados el AIR respectivo, los dictámenes que se emitan, la resolución de las exenciones, así como las opiniones y comentarios de los interesados en la consulta pública.

CAPÍTULO XI
DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA



JONACATEPEC

DE LEONARDO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Los Sujetos Obligados deberán valorar dichos comentarios en sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, en su caso, se considera factible su incorporación.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 76. Para el caso de Trámites y Servicios los Programas de Mejora Regulatoria serán vinculantes para los Sujetos Obligados y no las modificaciones al programa original reduzcan al menos los Trámites y Servicios comprometidos originalmente.

Para el caso de regulaciones, los Sujetos Obligados únicamente los Programas de Mejora Regulatoria, siempre y cuando justifique el presente artículo deberá sujetarse a la autorización por escrito de conformidad con el objeto de esta Reglamento.

La Contraloría Municipal deberá de conformidad con sus atribuciones vigilar la observancia e incumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria.



JONACATEPEC

DE LEONORO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Artículo 79. Se establece el Sistema de Apertura Rápida como un mecanismo que integra y consolida todos los establecimientos que realiza actividades de bajo riesgo ambiental; garantizando el inicio de operaciones en un tiempo de espera sin prevención alguna, contadas a partir del ingreso de la solicitud.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 80. Se establece como SARE, los siguientes:

- I.- Programa de Licencias Provisionales de Funcionamiento
- II.- Los demás que implementen las áreas de atención de trámites a los usuarios, así como la emisión de licencias con la apertura nuevos negocios y la generación de empleo.

Artículo 81. El SARE deberá contener al menos los siguientes:

- I.- Una oficina o módulo de forma física que permita la recepción de información, la recepción y la gestión de trámites necesarios para la apertura de una empresa.
- II.- Formato Único de Apertura para la solicitud de licencia.



JONACATEPEC

DE LEANDRO VALLE

2022-2024

#CONSTRUYAMOS JUNTOS

UN MEJOR

JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

SEGUNDA. Se abroga el Reglamento de Mejora Regular del Municipio de Jonacatepec, Morelos, y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

TERCERA. La Comisión o Unidad Municipal deberá emitir las resoluciones naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, titular de la Presidencia Municipal en uso de la atribución conferida por el Reglamento, designará a la persona Titular que conforma la Comisión o Unidad Municipal.

CUARTA. Las Dependencias y Entidades deberán hacer llegar a la Comisión o Unidad Municipal los nombramientos de los Enlaces de Coordinación, dentro del máximo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

QUINTA. La Comisión o Unidad Municipal en conjunto con las Dependencias y Entidades deberán coordinar las acciones necesarias para la integración del Plan de Desarrollo Municipal y Servicios, el cual deberá estar publicado en los términos establecidos en el presente Reglamento.



JONACATEPEC
DE LEANDRO VALLE

2022-2024
#CONSTRUYAMOS JUNTOS
UN MEJOR
JONACATEPEC

Reglamento de Mejora Municipio de Jonacatepec

Dado en el salón del Cabildo del Recinto Municipal de Jonacatepec de Leandro Valle, a los [] días del mes de mayo del año dos veintitrés.

DOCUMENTO INFORMATIVO

ATENTAMENTE

Integrantes del Ayuntamiento


Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle


C. Brenda Guerra Valdez

Presidenta Municipal Constitucional


C. Federico Peralta

Síndico Municipal


C. Juan Roberto Torres

Regidor de Desarrollo Agrario


Lic. Elizabeth Olivar Ballesteros

Regidora de Educación Cultural

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
JONACATEPEC DE
LEANDRO VALLE
2022-2024